



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 8.911/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades 2.756.

La solicitud de vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que se están realizando distintas obras en varias calles del Barrio la Paloma.

Que las obras representan un avance en la calidad de vida de los vecinos, pero este proceso representa una molestia y modifica sus ritmos de vida; no pudiendo ingresar con sus vehículos a sus viviendas.

Que los días de lluvia se vuelve difícil el acceso a las zonas en obra.

Que los vecinos solicitan tener conocimiento sobre los plazos estipulados de finalización de obra.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.195/2.025**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, informe sobre los plazos estipulados de finalización de las obras realizadas en calle Saavedra en el tramo comprendido entre las calles Alem y 20 de Junio.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de agosto de 2.025.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	22.08.25
Anotado por LAURA	
Archivado por	



  
Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE